

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Educación Especial —hipoacúsicas— en el Centro no estatal de Educación Especial Sordomudas de la Ciudad Juvenil Femenina «Capitán General Carrero Blanco» (código nuevo número 41007369), de Sevilla, ubicado en la avenida de Miraflores, sin número, que con esta ampliación queda constituido por 7 unidades de niñas hipoacúsicas y una capacidad de 70 puestos escolares, del que es titular la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Tercero.—El régimen de funcionamiento será el de provisión especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

10646 *RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se convoca concurso para adjudicar los socorros de la Fundación «San Gaspar».*

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1979.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas e hijos, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus viudas e hijos deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas abrirán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del día 1 de octubre de 1979.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1979. Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10647. *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 220 KV de tensión y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV. de tensión, potencia de transporte 300 MVA, por circuito; doble circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 433,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado, apoyos metálicos. La longitud total de la línea será de 30.800 metros, con origen en el apoyo número 22 de la línea Tarragona-Vandellós (tramo D, actualmente en tramitación, y final, en el parque exterior de la C. N. Vandellós. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra de «alumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de este tramo de línea denominado «Tarragona-Vandellós-tramo II «Vilaseca-Vandellós», es evacuar parte de la energía eléctrica generada en la C. N. Vandellós hacia el área industrial que sirve la E. R. «Tarragona».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de marzo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Tarragona.

10648 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minera que se cita.*

Con fecha 30 de diciembre de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Ciudad Real:

Número, 12.254; nombre, «TG-738»; mineral, carbón; cuadrículas, 1.800; meridianos: 0° 10' y 0° 30' E. Paralelos: 39° 10' y 39° 20' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 30 de diciembre de 1978.—El Director general, José Sierra López.

10649 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que por el ilustrísimo señor Director General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 39.765; nombre, «La Mezquita»; mineral: Bentonita; hectáreas: 1.580, y términos municipales: Nijar y Carboneras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

10650 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

987. «VII AMP. A Mata Asnos». Caolín. 2.287. Carrascosa de la Sierra. Beteta y Valsalobre.

966. «VI AMP. A Mata Asnos». Caolín. 1.044. Beteta, Carrascosa de la Sierra y Valsalobre.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

10651 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la cancelación de la solicitud de la concesión directa minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido cancelada, por renuncia del titular, la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación: